

Okondo, 2 de abril de 2019

Hecho Relevante: *Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NBI Bearings Europe, S.A*

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a NBI Bearings Europe, S.A. (en adelante, "NBI", la "Compañía", la "Sociedad" o "el Grupo").

NBI comunica mediante el presente Hecho Relevante que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse en 01409 Okondo (Álava), en el domicilio social, Polígono Industrial Basauri, Pabellones 6-10 y 20-27 el día 9 de mayo de 2018 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Junta General Ordinaria

Primero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 del Grupo consolidado formado por NBI Bearings Europe, S.A. como Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes: NBI Bearings Innova, S.L.U., NBI Bearings Europe Manufacturing, S.L.U., NBI Bearings Romania, S.R.L., Egikor, S.A.U., Industrias Betico, S.A.U., Talleres Ermua, S.L.U. y Aída Ingeniería, S.L.

Cuarto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

Junta General Extraordinaria

Primero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

Segundo.- Renovación de los actuales miembros del Consejo de Administración, con el consiguiente mantenimiento de su número en tres y por el período máximo previsto en los Estatutos Sociales.

Tercero. - Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias en los términos que se acuerde y dentro de los límites legalmente establecidos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea accionista, en los términos previstos por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a disponer de la información relativa a los diferentes puntos incluidos en el Orden del Día, en los términos previstos, entre otros, en los Artículos 197, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General mediante este anuncio convocada, bien sea de manera presencial en el domicilio social de la Sociedad, bien mediante solicitud de envío o entrega, o accediendo a la página Web de la Sociedad (www.nbibearings.com), incluyendo entre otros documentos, las cuentas anuales, informes de gestión e informes del auditor de cuentas, tanto a nivel individual como consolidado, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes justificativos elaborados al efecto.

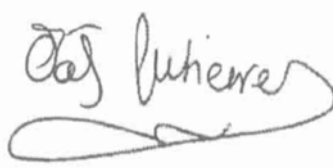
El anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el BORME nº 64, de 2 de abril de 2019 (pág. 1655-1656; se anexa dicho documento) y, a su vez, en la Web corporativa www.nbibearings.com se encuentra disponible dentro del apartado *Información para el Inversor* el texto íntegro de la convocatoria, la documentación sobre los asuntos a tratar y los acuerdos a adoptar, así como la información completa para facilitar a los Accionistas el ejercicio de sus derechos de información y la participación en la Junta General.

En particular, este año se incluye entre la documentación puesta a disposición de los Accionistas y del Mercado en general los Balances y Cuentas de resultados en formato Excel, adicionalmente a su presentación en los formatos habituales, de manera que se pueda facilitar el acceso y tratamiento de la información de cara a cualquier análisis de tales documentos financieros, siendo una línea que desde NBI se seguirá en próximas publicaciones de información financiera.

Por último, se recuerda que la Junta General ha quedado convocada para su celebración en el domicilio social en primera convocatoria el 9 de mayo a las 12,00 horas y, en su caso, en segunda www.nbibearings.com

convocatoria el 10 de mayo a las 12,00 horas, si bien, en interés de los Accionistas se señala que resulta altamente probable que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Muy atentamente,



Dña. Olatz Gutiérrez Odriozola
Secretaria del Consejo de Administración
NBI Bearings Europe, S.A.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1339 *NBI BEARINGS EUROPE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en 01409 Okondo (Álava), en el domicilio social, polígono industrial Basauri, pabellones 6-10 y 20-27, el día 9 de mayo de 2019 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 del Grupo consolidado formado por NBI Bearings Europe, S.A., como Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes: NBI Bearings Innova, S.L.U., NBI Bearings Europe Manufacturing, S.L.U., NBI Bearings Romania, S.R.L., Egikor, S.A.U., Industrias Betico, S.A.U., Talleres Ermua, S.L.U. y Aida Ingeniería, S.L.

Cuarto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

Segundo.- Renovación de los actuales miembros del Consejo de Administración, con el consiguiente mantenimiento de su número en tres y por el período máximo previsto en los Estatutos Sociales.

Tercero.- Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias en los términos que se acuerde y dentro de los límites legalmente establecidos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea accionista, en los términos previstos por el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a disponer de la información relativa a los diferentes puntos incluidos en el Orden del día, en los términos previstos, entre otros, en los artículos 197, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General mediante este anuncio convocada, bien sea de manera presencial en el domicilio social de la Sociedad, bien mediante solicitud de envío o entrega, o accediendo a la página Web de la Sociedad (www.nbibearings.com), incluyendo entre otros documentos, las cuentas anuales, informes de gestión e informes del auditor de cuentas, tanto a nivel individual como consolidado, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes justificativos elaborados al efecto.

Okondo, 28 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Olatz Gutiérrez Odriozola.

ID: A190017161-1

Informe justificativo
Modificación de Estatutos Sociales
Objeto Social: artículo 4 de los Estatutos Sociales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de marzo de 2019 acordó por unanimidad, entre otros aspectos, la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2019 en primera convocatoria

Entre los puntos del Orden del Día de la Junta Extraordinaria se encuentra el concerniente a la modificación del objeto social de la Sociedad, mediante su ampliación a las actividades de fabricación, acorde con la inminente entrada en funcionamiento de la planta sita en Okondo (Álava).

En concreto, el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria convocada, se refiere a dicha propuesta de modificación: *Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.*

El desarrollo de las actividades de fabricación de rodamientos y elementos de producto industrial conexos, así como su comercialización, se efectuará conjuntamente desde NBI Bearings Europe, S.A., concentrándose en una sociedad con una base extraordinariamente sólida y con una excelente capacidad de financiación y acceso a los mercados, facilidades crediticias y bancarias, así como de desarrollo e implementación en la propia Entidad de proyectos de alto calado tecnológico e innovador.

El nuevo texto del artículo 4 de los Estatutos Sociales, atendiendo a las modificaciones propuestas, quedaría con el siguiente tenor:

ARTICULO 4º.- La Sociedad tendrá por objeto social la fabricación, compraventa y almacenamiento al por mayor y al por menor de elementos de producto industrial, en especial, rodamientos, cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión, así como piezas, componentes y productos relacionados con dichos elementos industriales.

Consultoría de export-import, análisis de mercados, implantación de negocios en el mercado, estudios de productos, procesos y, en particular, de actividades de ingeniería industrial, investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Impartición de cursos de divulgación y formación de mercados y procesos o productos industriales. Intermediación en operaciones de import-export y negocios relacionados con el comercio exterior.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas.

Si alguna de las actividades integrantes del objeto social estuviera incluida entre las reservadas a profesionales, la sociedad las desarrollará indirectamente, mediante la contratación de personas que tengan la titulación adecuada, excluyéndose expresamente la aplicación de la Ley de Sociedades Profesionales.

En Okondo (Álava), a 28 de marzo de 2019
El Consejo de Administración

Informe justificativo de modificación de Estatutos Sociales
Competencias de la Junta en cuanto al reparto de dividendos
Artículo 25 de los Estatutos Sociales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de marzo de 2019 acordó por unanimidad, entre otros aspectos, la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2019 en primera convocatoria

Entre los puntos del Orden del Día de la Junta Extraordinaria se encuentra el concerniente a la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, dando entrada a la posibilidad de que los mismos pudieran ser distribuidos en especie y reformulando el artículo en lo concerniente a dicho punto, tanto para los dividendos propiamente dichos como para las cantidades a cuenta de los mismos, a cuyos efectos se efectúa la oportuna remisión a lo dispuesto en la Ley para su aprobación en el seno de los órganos societarios, Junta y Consejo de Administración.

En dicha línea y, aunque pudiera no resultar estrictamente necesario efectuar esta modificación, se ha considerado de potencial interés para la protección futura de los accionistas, para el caso en que pudiera ser aprobado el reparto de un dividendo en especie, contemplándose la necesidad de acordarse un procedimiento por el cual se pueda optar por parte del accionista por la percepción del mismo con carácter dinerario y por importe equivalente, con el fin de no obligar a la percepción de activos que fueran menos líquidos y que pudieran no interesarle.

En concreto, el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria convocada, se refiere a dicha propuesta de modificación: *Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.*

Y en este sentido, el nuevo texto del artículo 25 de los Estatutos Sociales, atendiendo a las modificaciones propuestas, quedaría con el siguiente tenor:

ARTICULO 25º.- Será competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas conocer y tomar acuerdos sobre las siguientes materias: Censura de la gestión social; aprobación de cuentas y balances; emisión de obligaciones; aumento y reducción del capital social; transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad; modificación de los Estatutos; nombramiento y destitución de los demás órganos sociales; la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales, y, en general, cualesquiera otras materias que la Ley de Sociedades de Capital atribuya a la competencia propia de la Junta.

En lo concerniente a la distribución de dividendos, una vez cubiertas las atenciones legal y estatutariamente previstas, la Junta General podrá acordar el reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición, pudiendo decidir si el dividendo será satisfecho de manera dineraria, o bien, total o parcialmente en especie. En este último caso, sólo será válido en el supuesto en que se acuerde un procedimiento en virtud del cual aquellos Accionistas que lo prefieran, puedan optar por la percepción de un dividendo dinerario por importe equivalente al dividendo en especie que les corresponda. Esta regulación será igualmente de aplicación a los supuestos de devolución de aportaciones en los casos de reducción del capital social.

La distribución entre los Accionistas de cantidades a cuenta de dividendos se regirá por lo dispuesto en la Ley, quedando tanto la Junta General como el Consejo de administración facultados para acordarlos, tanto dinerarios como en especie, respetando en este último caso el derecho de optar del accionista en los términos anteriormente señalados.

En Okondo (Álava), a 28 de marzo de 2019
El Consejo de Administración